

ACUERDO No. SO-092-2022

Tegucigalpa, M.D. C., veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Manual de Procedimientos Para las Modificaciones Presupuestarias aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas determina en su sección 3.3.4 denominado “Competencia de las Propias Instituciones Para Efectuar Modificaciones Presupuestarias”, determina que los Titulares de las Instituciones del Sector Público, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que: “las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dice la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas”.

CONSIDERANDO (6): Que las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2022, en el artículo 25 establece: “Todas las Instituciones de la Administración Central a las que se les asigna un porcentaje con base al mecanismo de recursos propios establecido en el Artículo 21 de esta Ley, deben presentar a la Dirección General de Presupuesto (DGP) al mes siguiente al que se generaron dichos ingresos, la documentación necesaria para comprobar que los importes generados han sido registrados en la Tesorería General de la República (TGR), de no cumplir con el plazo establecido en esta norma, se pierde el derecho a reclamar dichos recursos;



la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como órgano rector podrá solicitar la documentación soporte original."

CONSIDERANDO (7): Que el **artículo 31**, del mismo cuerpo Legal establece: "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones públicas, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos; ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva."

CONSIDERANDO (8): Que el **artículo 35** de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022**, prescribe que: "Además de lo establecido en el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, se faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza."

CONSIDERANDO (9): Que el **artículo 36** las **Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2022**, establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no realizará ninguna modificación presupuestaria que esté relacionada con los traslados internos que corresponde realizar a las instituciones con base al Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto."

CONSIDERANDO (10): Que mediante el **MEMORÁNDO IAIP-GA-125-2022**, presentado por el Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo, mediante el cual solicita al Pleno de Comisionados autorización para realizar la Modificación Presupuestaria Interna N. **14**, por la suma de **TRECE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS (L. 13,160.00)**, en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 en el Artículo 35 Y 36 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2022, que será utilizada para hacer traslados entre Objetos del Gasto 2000 y 3000. **JUSTIFICACION:** La presente Modificación Interna N°.14 se realiza por un monto total de TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.13,910.00) en base a: Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte**, por un valor de Dos Mil Quinientos Treinta y Un Lempiras (L.2,531.00) como parte del mantenimiento preventivo específicamente cambio de

aceite a la flota vehicular del Instituto. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **27210 Tasas** por un valor de Cincuenta Lempiras (L.50.00) para completar el pago de cinco (5) peajes por dos (2) vehículos en viaje realizado el martes 20 y miércoles 21 de septiembre a la ciudad de E Progreso, Yoro para la presentación del Informe de Verificación correspondiente al II Semestre del 2021 atendiendo solicitud mediante Memorando IAIP-DC-055-2022. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **33100 Productos de Papel y Cartón** por un valor de Un Mil Trescientos Un Lempiras (L.1,301.00) para completar la compra de insumos para los pergaminos a ser entregados en el evento de la presentación del Informe de Verificación del I Semestre del 2022, solicitado mediante Memorando IAIP-URP-046-2022 de fecha 8 de septiembre del 2022. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **26210 Viáticos Nacionales** solicitados en cada uno de actividades correspondientes para: Memorando IAIP-CP-055-2022 de fecha 19 de septiembre, en el cual se solicita viáticos para viaje de trabajo los días 20 y 21 de septiembre a la ciudad de El Progreso, Yoro para la presentación del Informe de Verificación de Portales de Transparencia correspondiente al II Semestre del año 2021, para el siguiente personal:

Act.	FECHA DEL EVENTO 20/21-9-2022	ZONA I EL PROGRESO, YORO				Total Viáticos Asignados
		Nombre	ASIGNACIÓN DE VIATICO DIARIO			
CATEGORIA I ZONA I						
1	HERMES OMAR MONCADA	L 2,375.00	L 475.00	L 593.75	L -	
1	JULIO VLADIMIR MENDOZA	L 2,375.00	L 475.00	L 593.75	L 1,068.75	
1	IVONNE ARDON ANDINO	L 2,375.00	L 475.00	L 593.75	L 1,068.75	
CATEGORIA III ZONA I						
2	YAMILLETH TORRES	L 1,750.00	L 350.00	L 437.50	L 787.50	
2	LORENA URQUIA	L 1,750.00	L 350.00	L 437.50	L 787.50	
1	NORMA VALERIO	L 1,750.00	L 350.00	L 437.50	L 787.50	
1	FRANCIS VELASQUEZ	L 1,750.00	L 350.00	L 437.50	L 787.50	
CATEGORIA IV ZONA I						
3	Conductor 1	L 1,437.50	L 287.50	L 359.38	L -	
3	Conductor 2	L 1,437.50	L 287.50	L 359.38	L 648.88	
CATEGORIA V ZONA I						
3	Conductor 3	L 1,125.00	L 225.00	L 281.25	L 506.25	
TOTAL					L 6,440.63	



Nota: Se solicitaron viáticos para el Comisionado Presidente Moncada y su conductor sin embargo no asistió. Memorando IAIP-CP-057-2022 de fecha 26 de septiembre, en el cual se solicita viáticos para viaje de trabajo los días 29 y 30 de septiembre a la ciudad de Santa María del Real, Olancho para la presentación del Informe de Verificación de Portales de Transparencia correspondiente al I Semestre del año 2022, para el siguiente personal:



Act.	FECHA 29/30-9-2022	ZONA III			
	Nombre	ASIGNACIÓN DE VIATICO DIARIO	ARTICULO 28 20%	ARTICULO 20 25%	Viaticos Asignados
CATEGORIA : I ZONA III					
1	HERMES OMAR MONCADA	L 1,750.00	L 350.00	L 437.50	L 787.50
1	JULIO VLADIMIR MENDOZA	L 1,750.00	L 350.00	L 437.50	L 787.50
1	IVONNE ARDON ANDINO	L 1,750.00	L 350.00	L 437.50	L 787.50
CATEGORIA III ZONA III					
2	YAMILETH TORRES	L 1,125.00	L 225.00	L 281.25	L 506.25
2	LORENA URQUIA	L 1,126.00	L 225.20	L 281.50	L -
4	BELARMINO REYES	L 1,125.00	L 225.00	L 281.25	L 506.25
1	HILDA GONZALEZ	L 1,125.00	L 225.00	L 281.25	L 506.25
1	NORMA VALERIO	L 1,125.00	L 225.00	L 281.25	L 506.25
1	FRANCIS VELASQUEZ	L 1,125.00	L 225.00	L 281.25	L 506.25
CATEGORIA IV ZONA III					
3	Conductor 1	L 812.50	L 162.50	L 203.13	L 365.63
3	JABIEL GOMEZ}	L 812.50	L 162.50	L 203.13	L 365.63
CATEGORIA V ZONA III					
3	CARLOS ROMERO	L 775.00	L 155.00	L 193.75	L 348.75
					L 5,973.75

Nota: Se solicitaron viáticos para la Abg. Lorena Urquia sin embargo cancela su participación. Se adjunta: Reporte de Ejecución de Presupuesto de Egresos al 26 de septiembre del 2022. Artículos 35-36 de las Disposiciones Generales de Presupuesto ejercicio fiscal 2022. Saldos al 26 de septiembre del 2022

CONSIDERANDO (11): Que, la Gerencia Administrativa detalla que la modificación **Interna N. 14**, consiste en los aumentos y disminuciones siguientes:

Modificación Interna N° 14							
Objeto del Gasto por Aumentar							
Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Objeto	Valor	
32	1	1	11	03	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L3,355.00
32	1	1	11	03	27210	Tasas	L50.00
32	1	1	11	03	33100	Productos de Papel y Cartón	L1,301.00
32	1	1	11	01	26120	Viaticos Nacionales	L3,635.00
32	1	1	11	02	26120	Viaticos Nacionales	L2,081.00
32	1	1	11	03	26120	Viaticos Nacionales	L2,232.00
32	1	1	11	04	26120	Viaticos Nacionales	L506.00
Total Aumento						L13,160.00	
Objeto del Gasto por Disminuir							
Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Objeto	Valor	
32	1	1	11	03	23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	L2,531.00
32	1	1	11	03	25700	Servicio de Internet	L6,175.00
32	1	1	11	03	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L1,964.00
32	1	1	11	03	39600	Repuestos y Accesorios	L2,490.00
Total Disminución						L13,160.00	

CONSIDERANDO (12): Que en Sesión de Pleno Ordinaria **SO-093-2022** de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Autorizar al Licenciado Carlos

Enrique Duran, Gerente Administrativo a que proceda a realizar la Modificación Presupuestaria Interna N. **14**, por la suma de **TRECE MIL CIENTO SESENTA LEMPTRAS (L. 13,160.00)**, bajo la **JUSTIFICACION**: Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte**, por un valor de Dos Mil Quinientos Treinta y Un Lempiras (L.2,531.00) como parte del mantenimiento preventivo específicamente cambio de aceite a la flota vehicular del Instituto. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **27210 Tasas** por un valor de Cincuenta Lempiras (L.50.00) para completar el pago de cinco (5) peajes por dos (2) vehículos en viaje realizado el martes 20 y miércoles 21 de septiembre a la ciudad de E Progreso, Yoro para la presentación del Informe de Verificación correspondiente al II Semestre del 2021 atendiendo solicitud mediante Memorando IAIP-DC-055-2022. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **33100 Productos de Papel y Cartón** por un valor de Un Mil Trescientos Un Lempiras (L.1,301.00) para completar la compra de insumos para los pergaminos a ser entregados en el evento de la presentación del Informe de Verificación del I Semestre del 2022, solicitado mediante Memorando IAIP-URP-046-2022 de fecha 8 de septiembre del 2022. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **26210 Viáticos Nacionales** solicitados en cada uno de actividades correspondientes para: Memorando IAIP-CP-055-2022 de fecha 19 de septiembre, en el cual se solicita viáticos para viaje de trabajo los días 20 y 21 de septiembre a la ciudad de El Progreso, Yoro para la presentación del Informe de Verificación de Portales de Transparencia correspondiente al II Semestre del año 2021. Memorando IAIP-CP-057-2022 de fecha 26 de septiembre, en el cual se solicita viáticos para viaje de trabajo los días 29 y 30 de septiembre a la ciudad de Santa Maria del Real, Olancho para la presentación del Informe de Verificación de Portales de Transparencia correspondiente al I Semestre del año 2022. **2.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 en el Artículo 25, 35 y 36 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2022. **3.** Manda emitir el acuerdo correspondiente y anexar la documentación soporte a la presente acta.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 51 de la **Ley Orgánica del Presupuesto**; 25, 31, 35, 36, de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022**.



7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo a que proceda a realizar la Modificación Presupuestaria Interna N. **14**, por la suma de **TRECE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS (L. 13,160.00)**, **bajo la JUSTIFICACION:** Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte**, por un valor de Dos Mil Quinientos Treinta y Un Lempiras (L.2,531.00) como parte del mantenimiento preventivo específicamente cambio de aceite a la flota vehicular del Instituto. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **27210 Tasas** por un valor de Cincuenta Lempiras (L.50.00) para completar el pago de cinco (5) peajes por dos (2) vehículos en viaje realizado el martes 20 y miércoles 21 de septiembre a la ciudad de E Progreso, Yoro para la presentación del Informe de Verificación correspondiente al II Semestre del 2021 atendiendo solicitud mediante Memorando IAIP-DC-055-2022. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **33100 Productos de Papel y Cartón** por un valor de Un Mil Trescientos Un Lempiras (L.1,301.00) para completar la compra de insumos para los pergaminos a ser entregados en el evento de la presentación del Informe de Verificación del I Semestre del 2022, solicitado mediante Memorando IAIP-URP-046-2022 de fecha 8 de septiembre del 2022. Solicitud de aumento en el Objeto del Gasto **26210 Viáticos Nacionales** solicitados en cada uno de actividades correspondientes para: Memorando IAIP-CP-055-2022 de fecha 19 de septiembre, en el cual se solicita viáticos para viaje de trabajo los días 20 y 21 de septiembre a la ciudad de El Progreso, Yoro para la presentación del Informe de Verificación de Portales de Transparencia correspondiente al II Semestre del año 2021. Memorando IAIP-CP-057-2022 de fecha 26 de septiembre, en el cual se solicita viáticos para viaje de trabajo los días 29 y 30 de septiembre a la ciudad de Santa Maria del Real, Olancho para la presentación del Informe de Verificación de Portales de Transparencia correspondiente al I Semestre del año 2022.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

Ejercicio Fiscal 2022, capítulo II de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y capítulo V de la Ley Orgánica de Presupuesto.

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.


HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente


JULIO VLADIMIR MENDOZA VARO
Comisionado Secretario del Pleno



